570

622

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 17 de diciembre de 2021.-

Nota DAJ/IED N° 120/21

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sedirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 835/2021, en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 54 "ADQUISICION DE ENRUTADORES Y SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS Y LICENCIAS PARA LOS SERVIDORES DE CORREO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL – SBE" ID 400976, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó alos oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadrose realiza la valoración correspondiente:

DATA LAB S.A.

Planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS y un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE
Autorización expedida por el fabricante de ser servicio técnico autorizado de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.	CUMPLE

DATASYSTEMS S.A.E.C.A

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

FIBASE S.R.L.

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.	No adjunta E.R. del 2018/2019
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a PROVISIÓN DE SOLUCIONES MICROSOFT EXCHANGE EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES , ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres años (2018, 2019, 2020) y deberá ser como mínimo el 40% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Al menos 1 Técnico que cumpla con las siguientes certificaciones (se aclara que podrán presentar más técnicos que conjuntamente podrán sumar las certificaciones): • MCSA Windows Server 2016 o superior; • MCSE Data Management and Analytics; • MCSE messaging (Exchange Server y Office 365); • MCSE Data Platform; • MCSA SQL Server 2012/2014	CUMPLE

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ITEM 1 y 2: La marca de los equipos ofertados deberá contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar para diseño, desarrollo y fabricación. (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos).	CUMPLE
Autorización expedida por el fabricante de ser servicio técnico autorizado de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio. Item 1	NO CUMPLE

COMTELS.A.

El oferente deberá contar con personal calificado en instalación y configuración del servidor de la marca ofertada con experiencia comprobable. El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS y un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA
Firma:
Aclaración:
17 DIC